

<Saludo>
<Dirección línea 1>
<Dirección línea 2>
<Dirección línea 3>
<País>
<Código postal>

Identificación de la notificación única: XXXX000000
Junio de 2020

Estimado/a titular de la póliza

Aviso de transferencia propuesta de determinados negocios de seguro generales suscritos a The Society of Lloyd's («Lloyd's») de Lloyd's Insurance Company S.A. («Lloyd's Brussels»)

La información en este aviso y toda la información adicional a la que se hace referencia están disponibles en www.lloyds.com/brexittransfer. Esta carta y algunos documentos fundamentales también están disponibles en el sitio web en todas las lenguas oficiales del Espacio Económico Europeo («EEE»).

Le hemos enviado este aviso porque usted es, o ha sido en el pasado, titular o solicitante de una póliza de seguro suscrita por o en nombre de algunos de los socios («Socios») de Lloyd's.

Lloyd's envía la siguiente notificación. Tenga en cuenta que Lloyd's no conserva sus datos personales y no suele comunicarse directamente con los titulares de la póliza. Sus datos personales han sido proporcionados directamente a una empresa de mensajería segura por su corredor de Lloyd's, agente administrador o titular de la cobertura (su «representante del mercado»), a petición de Lloyd's, con la única finalidad de esta notificación, y posteriormente se eliminarán de forma segura.

Antecedentes de la transferencia propuesta

Algunas aseguradoras del Reino Unido (RU) que son Socios de Lloyd's gozan actualmente de los derechos de «pasaporte» del EEE para permitir la gestión de pólizas dentro de Europa sin necesidad de una autorización adicional.

Como consecuencia de la salida del Reino Unido de la Unión Europea («Brexit») el 31 de enero de 2020, se prevé que los derechos de pasaporte del EEE cesen al final del período de transición el 31 de diciembre de 2020. Por tanto, Lloyd's propone, en nombre de los Socios, transferir determinadas pólizas de los Socios a Lloyd's Brussels (la «transferencia propuesta»). Lloyd's Brussels es una compañía de seguros constituida y regulada en Bélgica y es una subsidiaria de propiedad total de Lloyd's.

A menos que se excluya específicamente, las pólizas (o partes de las pólizas) que se transfieran en virtud de la transferencia propuesta son aquellas en las que la totalidad o parte del riesgo suscrito en Lloyd's se encuentra en un estado miembro del EEE o en las que el titular de la póliza reside en el EEE, de manera que la póliza (o parte de la póliza) no podría gestionarse después del Brexit desde el Reino Unido sin incumplir los requisitos legales o reglamentarios («Pólizas Transferidas»). La transferencia propuesta garantizará que las Pólizas

Aspectos principales

Se propone, a partir del 30 de diciembre de 2020, que Lloyd's Brussels se convierta en la aseguradora de las pólizas transferidas

La transferencia propuesta garantizará que el mercado de Lloyd's continúe gestionando su póliza tras el Brexit

Le recomendamos que consulte la información adicional en

www.lloyds.com/brexittransfer

Póngase en contacto con Lloyd's en 00800 6699 1669

**De 9:00 a 17:00
Hora del Reino Unido;
de lunes a viernes,
excepto festivos**

O por correo electrónico
enquiries@lloydsbrexittransfer.com

Transferidas puedan gestionarse de manera satisfactoria después del Brexit, incluso en relación con el pago de indemnizaciones.

Si así lo aprueba el Tribunal Supremo (High Court) de Inglaterra y Gales, la transferencia propuesta no sufrirá ninguna modificación de los términos y condiciones de la póliza, salvo que Lloyd's Brussels se convirtiera en la aseguradora y responsable del tratamiento en relación con las Pólizas Transferidas. La transferencia propuesta se ha diseñado cuidadosamente para garantizar que no cambiará el modo en que funcionan las pólizas. Los titulares de pólizas no verán cambios administrativos directos como resultado de la transferencia propuesta y el proceso para realizar reclamaciones y pagos que puedan adeudarse como liquidación de una reclamación válida no se verá afectado por la transferencia propuesta.

Si el Tribunal Supremo lo aprueba, se espera que la transferencia propuesta entre en vigor el 30 de diciembre de 2020 («Fecha de entrada en vigor»). Consulte toda la información disponible en www.lloyds.com/brexittransfer y asegúrese de que todas las personas cubiertas por la póliza conozcan la transferencia propuesta. Si su póliza es colectiva, Lloyd's le prestará asistencia para que los titulares de las pólizas y cualquier otro beneficiario conozca las propuestas. Póngase en contacto con nosotros si necesita ayuda.

El Programa

La transferencia propuesta debe llevarse a cabo mediante un programa de transferencia de negocios de seguro en virtud de la Sección VII de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 («Programa»). Puede encontrar una copia del Programa y un resumen de las Condiciones del Programa en www.lloyds.com/brexittransfer/scheme.

La transferencia propuesta requiere la aprobación del Tribunal Supremo y de un perito independiente para que emita su opinión sobre su posible impacto. Durante este proceso, Lloyd's está trabajando en común acuerdo con la Autoridad de Regulación Prudencial (Prudential Regulation Authority, «PRA») y la Autoridad de Conducta Financiera (Financial Conduct Authority, «FCA»), que están evaluando la transferencia propuesta teniendo en cuenta sus objetivos. Tanto la PRA como la FCA presentarán informes sobre la transferencia propuesta al Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo solo aprobará la transferencia propuesta si lo considera adecuado en todas las circunstancias. En caso de que el Tribunal Supremo apruebe la transferencia, se espera que la Fecha de entrada en vigor de la misma sea el 30 de diciembre de 2020. En la Fecha de entrada en vigor, todas las Pólizas Transferidas incluidas en el Programa y los activos y pasivos relacionados con ellas se transferirán a Lloyd's Brussels. Cualquier reclamación o procedimiento contra los Socios, en relación con estas Pólizas Transferidas, se mantendrá por o contra Lloyd's Brussels.

El Perito Independiente

Carmine Papa de PKF Littlejohn LLP ha sido designado por Lloyd's como perito independiente para la transferencia propuesta («Perito Independiente»). Su nombramiento ha sido aprobado por la PRA en el Reino Unido, sometido a consulta con la FCA. El Perito Independiente ha elaborado un informe de sus consideraciones y conclusiones para que lo examine el Tribunal Supremo.

Puede ver el perfil del Perito Independiente, leer una copia de su informe completo y un resumen del mismo en www.lloyds.com/brexittransfer/independentexpert.

La conclusión general del Perito Independiente, descrita en el capítulo 2.18 de su informe, es que el Programa no tendrá un efecto adverso sustancial para los titulares de las pólizas.

Opiniones de los Titulares de pólizas

Toda persona que considere que puede verse afectada negativamente por la transferencia propuesta tiene derecho a comparecer ante el Tribunal Supremo el 18 de noviembre de 2020 y oponerse a la transferencia propuesta, ya sea en persona o a través de un representante. Si usted o su representante tienen previsto asistir a la audiencia del Tribunal Supremo le pediremos que nos lo notifique antes del 11 de noviembre de 2020, para que podamos mantenerle informado sobre cualquier cambio en la audiencia, como la hora o la fecha.

Asimismo puede oponerse a la transferencia propuesta por teléfono o por escrito contactando con Lloyd's a través de los datos de contacto que figuran a continuación. Haremos constar su objeción y se lo comunicaremos a la PRA, a la FCA, al Perito Independiente y al Tribunal Supremo. Puede obtener más información sobre cómo plantear preocupaciones y objeciones en www.lloyds.com/brexittransfer/viewsofpolicyholders.

Más información

Visite www.lloyds.com/brexittransfer para obtener más información sobre la transferencia propuesta u obtener copias de este aviso en diferentes idiomas. También puede ponerse en contacto con el Equipo de Lloyd's Brexit Transfer llamando al teléfono **00800 6699 1669** o enviando un correo electrónico a enquiries@lloydsbrexittransfer.com.

Tenga en cuenta que debe ponerse en contacto con su representante habitual del mercado, agente administrador, corredor o titular de la póliza o consultar los documentos de su póliza para obtener más información sobre su póliza, prima o reclamación, ya que Lloyd's solo puede responder a las preguntas relativas a la propuesta de transferencia.

Le recomendamos que continúe revisando la información en www.lloyds.com/brexittransfer/importantupdates. Lo mantendremos actualizado a medida que avancemos en el proceso de transferencia, incluidos los detalles de cualquier cambio en los horarios y las conclusiones de la audiencia del Tribunal. También publicaremos un informe adicional del Perito Independiente en noviembre de 2020.

El Programa, el informe y los resúmenes del Perito Independiente sobre cada uno de ellos también están disponibles de forma gratuita previa solicitud a los datos de contacto anteriores, a nuestras oficinas de Londres en la dirección que se indica a continuación y a nuestras oficinas en todo el mundo, cuyas direcciones pueden consultarse en www.lloyds.com/lloyds-around-the-world.

Lloyd's Legal Department (Brexit Transfer)
The Society of Lloyd's
Lloyd's Building
1 Lime Street
London